

ASAMBLEA GENERAL



SESION PLENARIA

Viernes 7 de abril de 1961,
a las 10.30 horas

DECIMOQUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

Nueva York

SUMARIO

	Página
Tema 84 del programa:	
Cuestión de la composición del Consejo de Administración Fiduciaria	245
Tema 43 del programa:	
Cuestión del Africa Sudoccidental (<i>continuación</i>)	
Informe preliminar de la Comisión del Africa Sudoccidental sobre el cumplimiento de la resolución 1568 (XV) de la Asamblea General: informe de la Cuarta Comisión.....	247
Tema 85 del programa:	
La situación en la República del Congo (<i>continuación</i>)	249

Presidente: Sr. Frederick H. BOLAND (Irlanda).

TEMA 84 DEL PROGRAMA

Cuestión de la composición del Consejo de Administración Fiduciaria

1. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como primer punto del orden del día de esta mañana figura la cuestión relativa a la composición del Consejo de Administración Fiduciaria. Tengo entendido que muchas delegaciones íntimamente interesadas, incluso todos los actuales miembros del Consejo de Administración Fiduciaria, han estado celebrando conversaciones oficiosas sobre la materia.

2. En vista de lo anterior, los Miembros de las Naciones Unidas quizá consideren innecesario tomar decisión alguna sobre este tema en el actual período de sesiones. De haber acuerdo al respecto, se entendería que el Consejo de Administración Fiduciaria seguiría reuniéndose en 1961, como en la actualidad, con 13 miembros. Tengo entendido, que, a pesar de los posibles reparos de algunas delegaciones a este proceder, sería sin embargo aceptable en general como una solución de orden práctico hasta fines de 1961, cuando cesan en sus funciones tres de los miembros electivos del Consejo.

3. Me ha parecido conveniente hacer saber a los Miembros de las Naciones Unidas que las conversaciones citadas han tenido lugar.

4. Tienen la palabra las delegaciones que deseen hacer alguna declaración sobre este tema.

5. Sr. Mongi SLIM (Túnez) (*traducido del francés*): Considero que la situación a la cual hemos llegado nos coloca frente a una grave dificultad que podría ser peligrosa en el futuro.

6. Desde el año 1960, el Consejo de Administración Fiduciaria ha dejado de ajustarse a la Carta en cuanto a su composición. Varios miembros electivos deberían haberse retirado del Consejo por propia voluntad o en cualquier otra forma. Me permito señalar que este pro-

blema fue debatido en el decimocuarto período de sesiones [857a. sesión] y siempre que ha habido que elegir nuevos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria, conforme a las normas estatuidas por la Carta, hemos puesto sobre aviso a la Asamblea General previniéndola acerca de la situación, ilegal según la Carta, que se crearía a partir del día en que los últimos territorios colocados bajo administración fiduciaria de Italia y Francia llegaran a ser independientes.

7. Sin embargo, como a partir de este año el Consejo de Administración Fiduciaria se encuentra, según mi parecer y el de mi delegación, en condiciones de ilegalidad y por ende sus decisiones podrían ser tachadas de ilegales, habíamos esperado llegar, en el curso del período de sesiones, a una solución voluntaria que le permitiera reunirse legalmente. La solución de no resolver el problema, o sea, de mantener el actual estado de cosas hasta el próximo período de sesiones, conduciría a ratificar un hecho que no se ajusta a los requisitos legales exigidos en el Artículo 86 de la Carta.

8. Señalo especialmente a la atención de la Asamblea General este hecho que puede acarrear consecuencias muy graves, porque si la Asamblea General está dispuesta a permitir situaciones ilegales como ésta, no se sabe a la larga adónde iremos a parar.

9. Por lo tanto, mi delegación desea expresar sus más explícitos reparos con respecto a semejante situación y habría deseado que la Asamblea General, ya en la primera parte del presente período de sesiones, hubiera resuelto esta cuestión a fin de procurar que la composición del Consejo de Administración Fiduciaria se ajustara a las disposiciones de la Carta.

10. Por consiguiente formulo los más explícitos reparos de mi delegación.

11. Sr. LAPIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS no tiene nada que oponer a lo dicho por el Presidente de la Asamblea General en favor de la idea de que no se altere la composición del Consejo de Administración Fiduciaria. Al mismo tiempo nuestra delegación quisiera hacer algunas observaciones respecto al Consejo de Administración Fiduciaria.

12. El régimen de administración fiduciaria no ha cumplido su misión. Este régimen, impuesto después de la guerra a una serie de países coloniales, ha impedido su desarrollo político y económico durante muchos años y ha privado a la población de estos países de su libertad y de su independencia. Han pasado 16 años desde la guerra y, sin embargo, aún se encuentran bajo la administración de Potencias extranjeras más de 15.000.000 de personas de siete países. Estas Potencias toman todas las medidas posibles para demorar la independencia de los pueblos de los países en fideicomiso. Algunos países colonialistas han convertido en la práctica el régimen de administración fiduciaria en una ocupación militar. Ejemplo de ello es la situación

de Ruanda Urundi, donde los colonialistas belgas usando sus tropas, su policía y sus agentes, someten a la población a nuevas formas de dependencia y de esclavitud. Infringiendo descaradamente sus obligaciones para con las Naciones Unidas, las autoridades belgas utilizan el territorio en fideicomiso como base militar para sus ataques contra el Congo.

13. El Consejo de Administración Fiduciaria se ha transformado desde hace tiempo en un órgano que obstaculiza la liberación de los territorios en fideicomiso. Las Potencias colonialistas, que tienen mayoría en el Consejo, lo aprovechan para encubrir sus arbitrariedades en los territorios en fideicomiso, para apoderarse de sus recursos naturales y para explotar sin piedad a la población autóctona. Aunque el Consejo de Administración Fiduciaria, bajo la presión de las fuerzas anticolonialistas adopta alguna vez recomendaciones aisladas para mejorar la situación de la población, estas recomendaciones quedan en el papel. En la realidad, las Potencias colonialistas utilizan el Consejo de Administración Fiduciaria para mantener el sistema de explotación colonial.

14. El régimen de administración fiduciaria, que es una variante del régimen colonial, ha caducado y deberá ser enterrado junto con todas las formas del vergonzoso sistema colonial.

15. El desacuerdo entre las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria y su objetivo que es la plena liquidación del colonialismo es, sobre todo, evidente ahora cuando la Asamblea General ha adoptado una declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Las Naciones Unidas deberán asegurar también la aplicación incondicional y urgente de esta declaración a los territorios en fideicomiso. Todos los Territorios en fideicomiso, sin excepción: Tanganyika, Ruanda Urundi, Camerún bajo administración del Reino Unido, Nueva Guinea, Nauru, Samoa Occidental, y las Islas del Océano Pacífico deberán recibir su libertad e independencia antes de que termine el año 1961. Con ello quedaría totalmente liquidado el régimen de administración fiduciaria. Por consiguiente, el Consejo de Administración Fiduciaria debería cesar de existir.

16. En lo que se refiere a las cuestiones prácticas que plantea la liquidación definitiva del sistema de administración fiduciaria, éstas deberán resolverse, no en el Consejo de Administración Fiduciaria donde tienen mayoría las Potencias colonialistas, sino directamente en la Asamblea General, donde están representados todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

17. Sr. PLIMSOLL (Australia) (*traducido del inglés*): Australia favorece el procedimiento que el señor Presidente acaba de proponer a la Asamblea General. La dificultad con que tropiezan las Naciones Unidas reside en la imposibilidad de cumplir antes de fin de año con todos los requisitos de la Carta en cuanto a la composición del Consejo de Administración Fiduciaria, en especial los que se refieren a la paridad entre los Miembros administradores y los no administradores y al tiempo fijo de permanencia en el cargo de los miembros elegidos.

18. A fin de año, la situación quedará resuelta automáticamente al retirarse algunos de los miembros elegidos, de modo que lo que queda por resolver es la manera de proceder en el ínterin. El representante de Túnez ha expuesto en forma muy convincente algunos de sus argumentos y puedo agregar que la delegación

de Australia apoyó las gestiones que hiciera en 1959 la delegación de Túnez para precaver lo sucedido.

19. No obstante lo dicho, consideramos que las propuestas que acaba de presentar a la Asamblea el Sr. Presidente constituyen una manera de proceder aceptable en el ínterin y hasta fines de año. En nuestra decisión ha influido mucho el hecho de que no sólo es aceptada por los miembros de la Asamblea en su conjunto, sino por los actuales miembros del Consejo de Administración Fiduciaria y, por ende, por todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en vista de lo cual no consideramos que se sentaría un precedente peligroso al aceptar la propuesta que acaba de hacer el Sr. Presidente como medida de orden práctico.

20. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Mi delegación desea hacer algún reparo a lo expresado por el Sr. Presidente en el sentido de que se ha llegado a un entendimiento entre los actuales miembros del Consejo de Administración Fiduciaria y aquellos que están más íntimamente interesados en la situación. El Secretario General ha declarado en forma muy explícita, en el párrafo 5 de su nota [A/4448], que, "en consecuencia, la composición actual del Consejo de Administración Fiduciaria no se ajusta a lo dispuesto en el inciso c del párrafo 1 del Artículo 86 de la Carta".

21. En el decimocuarto período de sesiones se previó semejante situación y la delegación de Túnez presentó un proyecto de resolución [857a. sesión] para evitar que se incurriera en una situación ilegal, pero, muy a pesar nuestro, dicho proyecto no fue aprobado. Por lo tanto, la delegación del Pakistán, uniéndose al representante de Túnez, desea reservar oficialmente su posición con respecto a la solución propuesta.

22. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como lo expresara en mi declaración, tenía por entendido que determinadas delegaciones reservaban su posición con respecto a mi propuesta. La Asamblea se ha impuesto de dichos reparos y desde luego constará esto en las actas taquigráficas de la sesión. En consecuencia considero que, atendidos dichos reparos, la solución de orden práctico contenida en mi declaración es aceptable a la Asamblea.

23. Sr. WACHUKU (Nigeria) (*traducido del inglés*): Sólo he subido a la tribuna con el propósito de hacer esta salvedad. Tenemos entendido que se ha llegado a una solución de orden práctico. Que yo sepa, mi delegación no tiene el menor conocimiento acerca de dicha solución y tengo entendido que tampoco el grupo afro-asiático ha sido consultado al respecto. Constituiría un precedente peligroso el que ciertas delegaciones hicieran arreglos con la esperanza de que todos los miembros de la Asamblea General los acepten, especialmente si se incurre en una ilegalidad.

24. Por tanto, en nombre de mi delegación, hago reparos muy enérgicos. No nos consideramos obligados por ningún acuerdo que se haya hecho a espaldas de nuestra delegación y sin consultarnos.

25. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se dejará la debida constancia en las actas taquigráficas de los reparos hechos por el representante de Nigeria.

26. Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra, consideraré que, salvo los reparos que se han hecho, la Asamblea acepta la transacción contenida en mi declaración. No habiendo más objeciones, queda acordado.

Así queda acordado.

TEMA 43 DEL PROGRAMA

Cuestión del Africa Sudoccidental
(continuación)*

Informe preliminar de la Comisión del Africa Sudoccidental sobre el cumplimiento de la resolución 1568 (XV) de la Asamblea General: informe de la Cuarta Comisión (A/4721)

De acuerdo con el artículo 68 del reglamento se resolvió no examinar el informe de la Cuarta Comisión.

27. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista de lo resuelto, las intervenciones se limitarán a explicar los votos.

El Sr. Boeg (Dinamarca), Relator de la Cuarta Comisión, presentó el informe de dicha Comisión (A/4721) y añadió lo siguiente:

28. Sr. BOEG (Dinamarca), Relator de la Cuarta Comisión (traducido del inglés): El informe contenido en el documento A/4721 que ahora tiene ante sí la Asamblea complementa el anterior informe sobre la Cuestión del Africa Sudoccidental, tema 43 del programa [A/4643 y Add.1], sobre la cual la Asamblea tomó una decisión hace algunas semanas [954a. sesión]. Creo que por tal motivo y porque lo fundamental y esencial de este tema del programa fue tratado en la primera parte del actual período de sesiones, este informe es muy breve y sencillo; se refiere a un solo proyecto de resolución, contenido en el párrafo 14 y el resto del informe, párrafos 1 a 13, contiene un breve resumen de lo tratado en la Cuarta Comisión en general y en particular de lo concerniente al citado proyecto de resolución. Quisiera limitarme a hablar sobre las dos disposiciones que a mi entender son las más importantes, a saber, los párrafos dispositivos 5 y 7.

29. Se recordará que, en la resolución 1568 aprobada en diciembre, se invitaba a la Comisión del Africa Sudoccidental a enviar una misión investigadora al territorio. La Comisión del Africa Sudoccidental ha informado en esta parte del período de sesiones que no tuvo éxito en el desempeño de su cometido, por lo cual ahora, en el párrafo dispositivo 5, se le imparten nuevas instrucciones sobre la materia, siendo elemento nuevo principal la disposición de que la Comisión vaya al territorio con la colaboración del Gobierno de la Unión Sudafricana, de contar con la misma o sin ella, en caso necesario.

30. En el párrafo dispositivo 7, la Asamblea General decide someter a la consideración del Consejo de Seguridad la situación del Africa Sudoccidental que, al tenor de la resolución, si se tolera "pondrá en peligro... la paz y la seguridad internacionales".

31. Con estas breves observaciones, tengo el honor de presentar a la Asamblea General para su aprobación este informe y el proyecto de resolución que contiene.

32. Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay): Permítaseme expresar, en breves palabras, las razones de nuestra delegación para votar en favor del proyecto de resolución [A/4721] que la Asamblea tiene ahora ante sí.

33. En realidad, una de las razones por las cuales me veo un tanto obligado a explicar nuestro voto, es el hecho de que tengo el honor, en nombre de mi delegación y por decisión de la Comisión del Africa Sudoccidental misma, de ser hasta estos instantes el Presi-

dente de la Comisión del Africa Sudoccidental designada por esta Asamblea.

34. Entre tanto, la resolución que tenemos ante nosotros revisa, reitera y amplía, en muy extensa forma, los términos de la resolución anterior de esta misma Asamblea. Me refiero, naturalmente, a la resolución 1568 (XV), aprobada el 18 de diciembre de 1960 por el plenario de esta misma Asamblea General en la primera parte de su decimoquinto período ordinario de sesiones.

35. Se recordará que en aquella oportunidad la Asamblea aprobó una resolución en la que, luego de sus primeros términos, invitaba a la Comisión del Africa Sudoccidental a que, además de sus tareas normales, se dirigiera inmediatamente al Africa Occidental a fin de investigar la situación que impera en el territorio y de emprender un estudio y hacer propuestas a la Asamblea General sobre los términos a que la resolución se refería. Pero la misma resolución pedía al Gobierno de la Unión Sudafricana—en este caso el Gobierno de la Potencia Mandataria—que facilitase la misión de la Comisión del Africa Sudoccidental en aquel sentido.

36. Ninguno de los dos hechos pudo tener lugar. El Gobierno de la Potencia Mandataria desconoció nuevamente las facultades de la Asamblea para entender en el asunto, y mediante una comunicación que dirigiera a nuestro Secretario General, expresaba las razones por las cuales el Gobierno de la Unión Sudafricana no aceptaba y no daba cumplimiento, en consecuencia, a la resolución antes dicha de la Asamblea General.

37. Vale decir que nos encontramos no ya en los mismos términos, sino en términos empeorados, en términos que se han acentuado y que nos han conducido hasta el instante en que la Cuarta Comisión presenta un proyecto de resolución que tiene dos variantes fundamentales en relación con el proyecto nuevamente desatendido por el Gobierno de la Potencia Mandataria. Y esos términos son, en primer lugar—y mis colegas los miembros de la Asamblea tienen delante de sí el texto del proyecto de resolución de la Cuarta Comisión—que la resolución en su párrafo 4 dispositivo expresa que la Asamblea, en caso de que apruebe esta resolución, considera que el cumplimiento pleno y efectivo de las tareas encomendadas a la Comisión del Africa Sudoccidental—a que me he referido antes—es esencial para la protección de las vidas y de los bienes de los habitantes del Africa Sudoccidental, para el mejoramiento de las condiciones que imperan en el Africa Sudoccidental, cuya continuación podría poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, y para el ejercicio del derecho de libre determinación por el pueblo del Africa Sudoccidental con plena libertad y del derecho a obtener la independencia y la soberanía nacionales lo antes posible.

38. En consecuencia, este proyecto de resolución que estamos estudiando pide a la Comisión que proceda inmediatamente a la ejecución de las tareas especiales que le fueron confiadas en la resolución anterior [1568 (XV)] y le expresa en su párrafo 5 dispositivo: "con la cooperación del Gobierno de la Unión Sudafricana, si puede contar con esa cooperación, y sin ella en caso de necesidad".

39. El proyecto de resolución también expresa un nuevo concepto en su párrafo 7, al exponer lo siguiente:

"Decide señalar a la atención del Consejo de Seguridad la situación respecto al Africa Sudoccidental cuya continuación, de ser tolerada, pondrá en peligro, a juicio de la Asamblea General, la paz y la seguridad internacionales, y la presente resolución cuyo pleno

* Reanudación de los trabajos de la 954a. sesión.

cumplimiento es necesario para poner rápidamente fin a esa situación".

40. Todavía debe notarse que entre aquella resolución de la Asamblea General y este nuevo proyecto de resolución que viene ya aprobado por la Cuarta Comisión, hay una actuación del Consejo de Seguridad en relación con leyes de *apartheid*, y aunque esa cuestión se refiriese únicamente al Gobierno de la Unión Sudafricana, como Estado Miembro de la Organización y no como Gobierno mandatario del Territorio del África Sudoccidental, es de advertir que esas leyes de *apartheid*, contra cuyo texto y cuyo espíritu se levantan la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones de la Asamblea General y los mandamientos más claros de la conciencia humana, tuvieron como resultado el encomendar al Secretario General una misión ante el Gobierno de la Unión Sudafricana, misión de la cual tenemos conocimiento a través de las informaciones que hemos obtenido, y puedo decir que fue para mí, como representante de mi país y como presidente de la Comisión del África Sudoccidental, un honor y un privilegio el estar en contacto con el Secretario General, especialmente una vez que el Consejo de Seguridad le confió la misión que en aquella resolución suya se expresa.

41. Por estas razones, y considerando que lo que está fundamentalmente en juego son la vida y el destino de los pueblos y otros volúmenes sociales que constituyen las poblaciones del Territorio del África Sudoccidental y teniendo además en cuenta que ya la Sociedad de las Naciones separó de su condición colonial este territorio para situarlo dentro de los términos del régimen de mandato, no para que se reiterara sobre estas poblaciones una condición colonial que ya no debe existir, sino para que, desarrollando sus propias facultades y sus propios valores políticos y sociales, alcanzasen lo que en la vida democrática llamamos la plenitud del gobierno propio y las excelencias de la soberanía política y social, mi delegación va a votar a favor de este proyecto de resolución, como lo hiciera en la Cuarta Comisión. Y en mi carácter de presidente, por ahora, de la Comisión del África Sudoccidental, reitero también en esta oportunidad los puntos de vista que presenté entonces, a los cuales se refirieran los autores directos del proyecto de resolución, para expresar que esos puntos de vista encuadraban en los suyos, al presentar en la Cuarta Comisión el proyecto de resolución que hoy tiene a consideración y a votación la Asamblea General.

42. Sr. SUBASINGHE (Ceilán) (*traducido del inglés*): Le delegación de Ceilán desearía hacer algunas observaciones breves sobre la cuestión del África Sudoccidental, que actualmente estudia la Asamblea General. No hace falta que la delegación de Ceilán reitera su posición en la materia cada vez que esta cuestión se plantea ante la Asamblea General, ya que nuestras opiniones son bien conocidas.

43. Sin embargo, existe un aspecto vital que la delegación de Ceilán desea señalar a la atención de esta Asamblea. Cada vez que la Asamblea General o su Comisión competente han examinado la cuestión del África Sudoccidental, el Gobierno de la Unión Sudafricana se ha ingeniado alguna disculpa para respaldar su propia posición. A la última fase de esa actitud es a la que desea referirse la delegación de Ceilán en esta breve intervención.

44. La trayectoria de la cuestión del África Sudoccidental es bien conocida, como también el propósito para el cual fue nombrada la Comisión del África Sudoccidental. Por consiguiente, no pretendo ocupar el tiempo

de esta Asamblea reiterándolos sino que desearía, más bien, poner de relieve el aspecto que ha cobrado ahora la acostumbrada actitud del Gobierno de la Unión Sudafricana respecto de este problema.

45. Independientemente del hecho de que ha procedido en este asunto de manera diferente a la que hubiesen adoptado otras Potencias Mandatarias, el Gobierno de la Unión Sudafricana juzga ahora conveniente ventilar ante la Asamblea General un argumento jurídico aparentemente plausible en el sentido de que, en virtud de la acción legal entablada por Etiopía y Liberia como naciones soberanas ante la Corte Internacional de Justicia¹, el examen de la cuestión del África Sudoccidental no debería ahora ser de la jurisdicción de las Naciones Unidas, pues ahora el problema del África Sudoccidental está *sub judice*.

46. Resultará difícil, de ello estoy persuadido, que los Miembros de la Asamblea General admitan la validez del argumento sudafricano en el sentido de que las Naciones Unidas no deben examinar la cuestión mientras la Corte Internacional de Justicia esté examinando el litigio presentado por Etiopía y Liberia. Todos sabemos que esa acción legal fue entablada por dos naciones soberanas que indudablemente son Miembros de las Naciones Unidas. Empero, a las Naciones Unidas como tales, según el parecer de mi delegación, no se le puede impedir que examinen debidamente esta cuestión tan sólo porque dos naciones soberanas hayan elevado la cuestión a la Corte Internacional de Justicia.

47. Por otra parte, si el Gobierno de la Unión Sudafricana está tan preocupado por escrúpulos jurídicos, ¿se sentirá entonces obligado por cualesquiera decisiones que sobre la materia adopte la Corte Internacional de Justicia? Sobre este particular y en la medida en que nos es dado comprenderlo el Gobierno de la Unión Sudafricana ha mantenido silencio. Además, el planteamiento del Gobierno de la Unión Sudafricana parecería consistir en producir una tesis que le proporcione una base que le permita conservar esos territorios bajo cualquier pretexto. Vemos esta clase de actitud con sumo desagrado. El único fin que percibimos tras todos estos argumentos plausibles es el deseo de aferrarse a esa extensa zona de África, contigua a la Unión Sudafricana, y tratar de asimilarla valiéndose de cualquier maniobra. El llamado plebiscito de 5 de octubre de 1960 celebrado en el África Sudoccidental, entra dentro de esa categoría de maniobras.

48. En esta breve intervención desearíamos encarecer a ese Estado Miembro de las Naciones Unidas, a la Unión Sudafricana, que desista de su propósito de extender el alcance de su locura en el África. La actitud de este Miembro, aparte de prestarse a la acusación de que está reclamando territorios que no le pertenecen, también es censurable ante la opinión pública mundial como política que trata de legalizar y de adoptar como fundamento un concepto totalmente inhumano, que tiene su origen en la barbarie de tiempos pasados. Me refiero ciertamente a la estrecha y poco digna política de *apartheid* de este Estado Miembro. Aun desde el punto de vista de la autoconservación, que es después de todo un instinto humano primario, su actitud en este sentido es contraproducente.

49. Los que formamos parte de esta comunidad internacional no podemos hacer caso omiso de tal situación. El proyecto de resolución que ha sido presentado a esta Asamblea pone de relieve los problemas importantes

¹ C.I.J., *South West Africa Case, Application instituting proceedings (1960, General list, No. 47)*.

que involucra la cuestión del Africa Sudoccidental e insta a la Comisión encargada de estudiarla que prosiga sus esfuerzos por cumplir de la manera más completa y eficaz el cometido que se le ha confiado. Por consiguiente, la delegación de Ceilán apoya este proyecto de resolución.

50. Srta. BROOKS (Liberia) (*traducido del inglés*): Mi declaración será muy breve. La delegación de Liberia prestará su apoyo al proyecto de resolución que figura en el documento A/4721, porque el continente de Africa está viviendo hoy en día bajo la amenaza del colonialismo obstinado de la Unión Sudafricana, debido a su política de *apartheid*. Si se permite que continúe la situación en el Territorio del Africa Sudoccidental, se van a lanzar a las Naciones Unidas y al mundo a una catástrofe en la que no desean verse envueltos los pueblos amantes de la paz del mundo de hoy.

51. La delegación de Liberia apoyará este proyecto de resolución, además, porque lamenta los esfuerzos que se han hecho por asimilar el Territorio bajo mandato del Africa Sudoccidental, que han culminado en el llamado plebiscito celebrado el 5 de octubre de 1960 y en el cual los pueblos del Africa Sudoccidental no tuvieron la oportunidad de expresar sus sentimientos.

52. La delegación de Liberia también apoyará este proyecto de resolución porque ha visto con gran preocupación la forma en que se aterroriza y se realiza una acción armada contra los habitantes indígenas del Africa Sudoccidental. Existe un aspecto que no ha sido tenido bien en cuenta en este proyecto de resolución, a saber: las fortificaciones que ha construido la Unión Sudafricana en el Territorio del Africa Sudoccidental.

53. Apoyaremos este proyecto de resolución porque es indispensable que la Comisión del Africa Sudoccidental lleve a cabo el cometido que le fuera confiado por la Asamblea General en su resolución 1568 (XV).

54. Por último, permítaseme decir que la delegación de Liberia prestará su apoyo a este proyecto de resolución porque éste señala a la atención del Consejo de Seguridad la situación que prevalece en el Africa Sudoccidental. Creo que es factor indispensable porque no queremos esperar a que la situación escape de nuestro control para presentar estos hechos al Consejo de Seguridad.

55. No es mucho lo que tengo que decir en cuanto a la disculpa que ha dado el Gobierno de la Unión, escudándose tras la norma de *sub judice*. Creo que la Asamblea General es dueña de adoptar su propio procedimiento y como en la primera parte del decimoquinto período de sesiones ésta adoptó la posición de que la norma *sub judice* no podía aplicarse cuando las Naciones Unidas fuesen a examinar, en virtud de lo dispuesto en la Carta, cualesquier cuestiones relativas al Africa Sudoccidental, entonces me parece que el Gobierno de la Unión no tiene razón alguna para defender sus pretensiones. Por consiguiente, huelgan mayores comentarios. Me he referido ya a fondo a esta cuestión ante la Cuarta Comisión [1063a. sesión] y por eso no ocuparé el tiempo de la Asamblea para repetir lo anteriormente dicho.

56. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay más delegaciones que deseen hacer uso de la palabra, la Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión, cuyo texto figura en el párrafo 14 del informe de la Comisión, documento A/4721. Se procederá a votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Gabón.

Votos a favor: Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Italia, Bélgica, Camerún*, Francia.

Por 83 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 85 DEL PROGRAMA

La situación en la República del Congo (continuación)

57. Sr. ROA (Cuba): Deseo hacer constar, ante todo, la profunda gratitud de mi Gobierno y de la delegación que presido por los testimonios de condolencia expresados a lo largo de este debate con motivo del dramático deceso del representante permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Embajador Dr. Manuel Bisbé.

58. Escritor de subidos quilates, profesor universitario versado en letras clásicas, espíritu encendido en la pasión por el bien público e integérrimo servidor de la revolución cubana, el Embajador Bisbé era una de las figuras más sobresalientes de mi país. Una artera dolencia venía minándole la salud desde hacía ya varios meses. Pudo haberse acogido a honroso y merecido descanso; pero el Embajador Bisbé era hombre que antepone siempre sus deberes a sus derechos y decidió, en consecuencia, ocupar de nuevo su puesto en la trinchera que es el escaño de Cuba en las Naciones Unidas. Ha muerto como un soldado, en el preciso instante en que se apercebía a librar una batalla más en favor de la unidad, independencia y soberanía del Congo.

59. El pueblo de Cuba ha perdido a este admirable agonista en la coyuntura misma en que le ha formalizado una guerra no declarada, en libelo que Hitler y Goebbels no hubieran desdeñado suscribir, un imperio corrompido, avaricioso y brutal que no reconoce más derecho que su voluntad de expansión y hegemonía. La causa de la libre determinación de los pueblos, de la igualdad soberana de las naciones y de la convivencia pacífica, ha perdido a uno de sus más fervorosos militantes. No le lloremos. El Embajador Bisbé ha muerto por su patria y, como reza nuestro himno nacional, "morir por la patria es vivir". Quien así cayó, es

* El representante del Camerún informó ulteriormente a la Secretaría que su delegación deseaba constar como habiendo votado a favor del proyecto de resolución.

acreedor a que le rindamos cotidianamente "un duelo de labores y esperanzas".

60. Aborda la Asamblea General, una vez más, el tema permanente de las Naciones Unidas desde hace más de seis meses: la situación en la República del Congo. El proceso de la restauración colonial iniciado apenas la expoliada y oprimida nación africana estrenaba sus atributos de Estado libre, independiente y soberano, está ya, en rigor, consumado. La paz huyó del Congo con el regreso de Bélgica. La secesión y la guerra civil, promovidas y azuzadas desde capitales y organizaciones del supuesto "mundo libre", son hoy sus formas normales de existencia. Nadie se llame a engaño. El Congo ha sido crucificado en aras de bastardos intereses e insaciables apetitos con la cooperación de algunos Estados, la aquiescencia tácita de varios, la protesta expresa de muchos y la complicidad solapada del Secretario General. Nunca, en verdad, se cometió un crimen internacional semejante con tamaña impunidad.

61. Las ilusiones puestas por el pueblo congolés en su ascenso a la vida libre y en su incorporación a la comunidad jurídica internacional, yacen hoy transitoriamente sepultadas bajo los escombros ensangrentados de la traición, la violencia, la desintegración y la entrega. Digámoslo ya sin eufemismos ni tapujos: la titulada representación del Congo en las Naciones Unidas es sólo un eco y un voto de Bélgica y de sus aliados de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). El Congo entero y verdadero, el que ayer personificó constitucionalmente Patricio Lumumba y hoy encarna Antonio Gizenga, no tuvo tiempo siquiera de ejercitar sus derechos en este foro universal de naciones. Se les arrebató y cercenó el mismo día en que el Primer Ministro Patricio Lumumba pidió, con explicable candor, ayuda al Consejo de Seguridad para preservar la unidad, la soberanía y la independencia de su patria agredida, a ojos vistas, por los intereses y las fuerzas combinadas del viejo colonialismo y del neocolonialismo. Vano fuera apelar al sofisma para justificar lo injustificable. La responsabilidad de las Naciones Unidas en el curso y sesgo de los acontecimientos en el Congo es tan obvia como el concierto de Kasa-Vubu, Mobutu, Tshombé e Iléo para restablecer el dominio político, económico, militar y diplomático del colonialismo, bajo los símbolos ficticios de una bandera, un escudo, un himno y un asiento en esta Organización.

62. La más elocuente requisitoria que se haya hecho jamás contra la absoluta carencia de garantías y de sistemática denegación de justicia que arrostran los países pequeños en las Naciones Unidas, es la ausencia presente, omnipresente en estas deliberaciones, del Congo entero y verdadero y de la sombra iluminada de Patricio Lumumba. No se han respetado los principios de la Carta, ni las normas del derecho internacional, ni las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. La estructura independiente y soberana del Congo se ha derrumbado como resultado del maquiavélico plan desenvuelto por las Potencias coloniales e imperialistas. Se han impuesto y sobrepuesto los intereses económicos y las ambiciones políticas, reñidos con la libre determinación de los pueblos, la igualdad soberana de los Estados y la paz y seguridad internacionales. Lo que ha ocurrido y ocurre en el Congo enseña mucho más que los centenares de libros escritos sobre las causas, los métodos y los fines del colonialismo. Es una lección viva de historia y, a la vez, paradigma de bochornoso desafío de la conciencia pública mundial.

63. No voy a incurrir a estas alturas del debate en el prolijo recuento de sucesos ya conocidos y justipreciados. Ya se ha hecho, y con acarreo impresionante de datos y buidas interpretaciones. Ni siquiera he de detenerme, por las propias razones, en el examen circunstanciado de las últimas ocurrencias. El análisis factual del problema en sus aspectos y modalidades actuales, está casi agotado. Básteme, por tanto, con fijar la posición de Cuba en este debate.

64. La posición de Cuba ante el problema del Congo fue nítidamente expuesta por el Primer Ministro Dr. Fidel Castro en el debate general [872a. sesión plenaria] y por esta delegación al discutirse el tema en las postimerías de la primera parte de la Asamblea. No se trata, conviene puntualizarlo, de una posición platónica: la posición de Cuba en este problema, como en todos los problemas, es definida, beligerante y responsable. El problema del Congo es tan familiar a Cuba, como el problema de Cuba es familiar a los pueblos insuficientemente desarrollados de América Latina, África y Asia. Son capítulos de un mismo drama. Cuba ha sufrido en su carne y espíritu, sin solución de continuidad, los estragos materiales, políticos y morales del coloniaje español y de la dominación norteamericana. Ha conocido, como pocos pueblos, las intrigas, acosos, presiones y chantajes de que se valen las estructuras imperiales para detentar o recobrar las riquezas ajenas, haciéndose pasar, por lo común, como agentes de la Providencia o de la civilización. Las vicisitudes del Congo y de Cuba se iniciaron conjuntamente en las Naciones Unidas, con escasa diferencia de horas, en el Consejo de Seguridad. La Cuba nueva, dueña por primera vez de sus arbitrios y potestades, agigantada moralmente en la historia por la gesta de sus luchas y por la épica de sus creaciones, abrazó desde un principio, como propia, la irreductible bandera de Patricio Lumumba, apóstol de la libertad del Congo y paladín de la emancipación de África. La identificación de Cuba con la causa de Patricio Lumumba brota de la similitud de problemas y de la comunidad de destinos; sus ideales de un Congo unido, libre, independiente, soberano y progresista son nuestros mismos ideales. Eso explica con absoluta claridad por qué el imperialismo norteamericano, sin embozo alguno, acopia armas, dineros y cipayos para una nueva operación del Congo en Cuba, cuyo resultado inexorable será el desencadenamiento de la revolución popular en América Latina, o el prólogo de la tercera guerra mundial y, en ambos casos, constituirá el sepelio de sus atropellos, exacciones y ultrajes. Los enunciados, propósitos y respaldos de la reciente conferencia de cubanos descastados en Nueva York, son idénticos a los de la conferencia efectuada en Tananarive². Cuba denuncia la Conferencia de Tananarive como una conspiración de las Potencias coloniales e imperialistas contra la integridad, la independencia, la soberanía y el progreso del Congo y la paz y la seguridad de África y del mundo.

65. De ese pravo entendimiento entre los títeres de Bélgica y de sus aliados de la OTAN, sólo podría surgir, como ha surgido, el proyecto de la desmembración completa del Congo, a espaldas del pueblo congolés y desconociendo que la legitimidad de la soberanía reside hoy en Stanleyville y, sobre todo, en la voluntad inquebrantable del Primer Ministro Antonio Gizenga de coronar la empresa iniciada por Patricio Lumumba. Esos títeres se sienten tan fuertemente protegidos por

² Conferencia de Mesa Redonda, celebrada en Tananarive, Madagascar, del 8 al 14 de marzo de 1961.

... inductores y beneficiarios que se han atrevido a agredir, sitiar, desarmar o befar a oficiales y soldados de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo. ¿No habrían ya asesinado a un Primer Ministro del Parlamento y a altos funcionarios del Gobierno Central sin que las deidades se sonrojasen?

66. Hemos tenido la oportunidad de escuchar indagaciones muy lúcidas sobre la situación del Congo en su actual fase de desarrollo y de conocer propuestas tendenciosas a sentar las bases de una solución rápida, eficaz y global del presente y complejo problema. Las declaraciones del Presidente de Ghana, Kwame Nkrumah, del Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Andrei I. Gromyko, del Ministro de Defensa de la India, Krishna Menon y de distinguidos representantes de Africa, Asia, América Latina y Europa, contienen valiosos esclarecimientos y fecundas sugerencias. Pero decidíámos esta vez a aplicar los drásticos remedios que demanda la extrema gravedad de la situación. No se dispone ya de mucho tiempo para hacer lo que se debe. El prestigio y autoridad de las Naciones Unidas están irremediablemente sellados al desenlace de esta tragedia. Si no se adoptan las enérgicas medidas que se requieren, Africa puede arder por los cuatro costados y la humanidad consumirse en las llamas de una conflagración termonuclear.

67. Hay, por lo tanto, cuestiones que son previas a toda solución válida y perdurable del problema: aprehensión, proceso y sanción de los asesinos de Lumumba y sus compañeros, evacuación, a plazo fijo, de todo el personal belga, el personal militar y paramilitar extranjero y sus asesores políticos, así como de los contingentes mercenarios organizados por las Potencias coloniales e imperialistas, convocatoria inmediata del Parlamento y, en todo caso, que se proporcionen y garanticen al pueblo del Congo las condiciones y los medios que le permitan trazar, libremente, su propio camino.

68. La delegación de Cuba expresa su intención de otorgarle su voto a los proyectos de resolución que, por su índole y alcance, contribuyan efectivamente a devolver el Congo a sus únicos y legítimos dueños, los congolese. Africa unida, independiente y progresista, es premisa indispensable para el entendimiento, la paz y la seguridad internacionales.

69. Sr. SHAHA (Nepal) (*traducido del inglés*): Desde el comienzo quisiera sumarme a las delegaciones que me han precedido en el uso de la palabra para expresar mi sentimiento y sincero pésame a la delegación de Cuba por el fallecimiento de nuestro distinguido colega, Sr. Manuel Bisbé, y por conducto de la delegación de Cuba a los miembros de la familia en duelo. El Sr. Bisbé será recordado siempre como persona a quien tocó la muerte de un soldado en la línea de combate.

70. Paso ahora al tema de nuestro programa.

71. La cuestión relativa a la situación en el Congo ha ocupado la atención de las Naciones Unidas desde hace muchos meses, tanto en el Consejo de Seguridad como aquí en la Asamblea General. Antes de examinar la situación propiamente dicha, desearía dejar en claro, como lo hice en el otoño último, que el hecho de que la delegación de mi país haya aprobado las credenciales de la delegación designada por el Sr. Joseph Kasa-Vubu, como Presidente de la República del Congo, en modo alguno debe interpretarse como manifestación de la posición y actitud que hemos adoptado ante el embrollo

político congolés. Como primer Presidente de la República del Congo, elegido de conformidad con las disposiciones de la *Loi fondamentale* congolese, el Sr. Kasa-Vubu fue reconocido por las Naciones Unidas como Presidente y Jefe de Estado legalmente constituido, y en tal categoría tenía todo derecho a nombrar una delegación ante esta Organización. Mi Gobierno votó a favor de que se aceptaran las credenciales de la delegación designada por el Sr. Kasa-Vubu estrictamente con un criterio de procedimiento. Ese es el punto que quiero señalar de nuevo. Se trató tan sólo de una cosa sencilla, de aceptar las credenciales firmadas por el Jefe del Estado, nada más que eso.

72. El caos y la serie de luchas y de tristes sucesos que han caracterizado la situación en el Congo y conducido, por último, al asesinato brutal del Primer Ministro Patrice Lumumba, siguen haciendo estragos. Queremos afirmar, sin miedo de que se nos acuse de estar haciendo propaganda política con el asesinato político del difunto Primer Ministro Lumumba, que su martirio servirá para recordar constantemente de qué bajezas son capaces los colonialistas y sus secuaces para lograr los fines mezquinos y egoístas que persiguen. Aunque es lamentable que el Sr. Lumumba fuese asesinado a sangre fría pese a la presencia de las Naciones Unidas en el Congo, no sería justo a nuestro juicio hacer recaer toda la culpa sobre las Naciones Unidas, porque cualquier esfuerzo por hacerlo puede comprometer también el éxito de la acción de las Naciones Unidas en el futuro y tan sólo serviría para desprestigiar a la Organización mundial.

73. Puede que las operaciones de las Naciones Unidas no hayan tenido un éxito total, empero y de todos modos, todas las partes han reconocido que las Naciones Unidas obtuvieron algún éxito en el Congo. Aunque la situación política haya seguido empeorando inclusive en los últimos meses, hay que conceder que se ha impedido la guerra civil merced a la presencia de las Naciones Unidas en el Congo y que la situación allí, cuando menos, no llegó a convertirse en una catástrofe de mayores proporciones, al ejemplo de la guerra civil española y de Corea. Se ha dado de comer a los hambrientos; se ha atendido a los enfermos; y se han enviado rápidamente tropas y provisiones de las Naciones Unidas a las zonas devastadas y necesitadas, para impedir que una nación nueva se desintegre en manos de facciones enemigas que actúan constantemente bajo presión e influencia exterior.

74. A veces incluso se ha acusado a las Naciones Unidas de ingerencia en los asuntos internos del Congo. Pero no puede hablarse de ingerencia de las Naciones Unidas, ya que la asistencia que éstas prestan fue solicitada por el Gobierno Central legalmente constituido de la República del Congo cuando estaba intacto. En la actualidad, una vez instaladas en el Congo, las Naciones Unidas no pueden retirarse bruscamente sin poner fin a la misión que allí se han propuesto. La esperanza para el propio Congo sigue residiendo en que las Naciones Unidas mantengan su presencia y ejerzan su presión en el Congo con el apoyo de todos sus Miembros, para implantar en esa zona una paz estable y duradera.

75. Este propósito debe cumplirse; sólo podrá cumplirse si se pone fin a la ingerencia extranjera. Hay que señalar que los belgas no han cooperado al respecto. No puede dejárseles libres de culpa por todo lo sucedido desde que se concedió al Congo su independencia, hace casi un año. De los informes presentados por la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas en el

Congo [A/4711/Corr.1 y Add.1 y 2] y por el Representante Especial del Secretario General en el Congo [A/4557 y Add.1]³ se desprende que, aún después de haberse concedido la independencia oficialmente al Congo, elementos colonialistas belgas, bajo diversos aspectos, han estado conspirando activamente contra la unidad y fortaleza políticas de la República del Congo. Esos mismos elementos son directamente responsables de haber instigado a las diferentes facciones del Gobierno Central de la República del Congo en un comienzo, para frustrar y obstruir la acción de las Naciones Unidas allí. El colonialismo belga sigue floreciendo en el Congo bajo ropaje diferente, y tiende a evitar cualquier solución eficaz de los problemas con que se enfrenta esta nueva nación.

76. Por consiguiente, debemos nuevamente pedir el retiro inmediato de las tropas militares y paramilitares de Bélgica, según lo requirió el Consejo de Seguridad en su resolución del 21 de febrero⁴. Debería implantarse un embargo a la ayuda militar de cualquier índole a cualesquiera de las facciones enemigas en el Congo y, a ser posible, hallar la forma de garantizar la ejecución de estas resoluciones dentro de un plazo determinado para permitir así que los congoleños consigan una independencia auténtica y duradera en un ambiente de paz. Los aliados de Bélgica podrían ayudar mucho a las Naciones Unidas si ejerciesen presión sobre Bélgica e influyeran en ella para que acatase las resoluciones del Consejo de Seguridad con dicho propósito.

77. Hay que tratar de conciliar los intereses de los dirigentes y de las diversas facciones enemigas en el Congo, por medio de la acción unánime de lo que quede del Gobierno Central del Congo, representado anteriormente por el Presidente Kasa-Vubu y por el Primer Ministro Lumumba. En la actualidad esto puede parecer difícil debido a las diferencias entre el Sr. Kasa-Vubu y el sucesor del Sr. Lumumba, Sr. Antoine Gizenga, quien ha declarado la independencia; pero, no por eso, deberían abandonarse e incluso intensificarse los esfuerzos por conseguir que se reúnan los señores Kasa-Vubu y Gizenga. El Sr. Kasa-Vubu debe recordar que es él el único Jefe de Estado responsable ante la voluntad de la mayoría en el Parlamento, en función de la *Loi fondamentale*, y de que los gobiernos que ulteriormente fueron nombrados por él jamás han obtenido el voto de confianza del Parlamento. A su vez, el Sr. Gizenga haría bien en recordar que la posición de Primer Ministro es algo que no se hereda. En tales circunstancias, ambos deberían actuar dentro de los límites de la razón, la sensatez y el sentido común. La reconciliación de ambos daría al pueblo la posibilidad de planear colectivamente su porvenir, edificando sobre los cimientos de un patrimonio común y no haciendo resaltar sus diferencias en un ambiente de violencia y de terror bajo la presión constante de influencias e intereses exteriores.

78. La resolución del Consejo de Seguridad del 21 de febrero insta a que se convoque al Parlamento; pero para hacerlo también hace falta algún entendimiento entre el Sr. Kasa-Vubu y el Sr. Gizenga. Mi delegación opina que el Sr. Tshombé y el Sr. Kalonji han estado siempre al margen y que habría que mantenerles allí.

³ El texto de este informe fue distribuido también como documento del Consejo de Seguridad, S/4557.

⁴ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimosexto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/4741.*

79. Ahora desearía señalar a la atención de la Asamblea los riesgos a que se exponen las Naciones Unidas en el Congo. Hay que poner de relieve el hecho de que hay que conseguir que los esfuerzos de las Naciones Unidas en el Congo tengan éxito. Las grandes Potencias pueden no necesitar a las Naciones Unidas, pero nosotros, particularmente las que somos naciones pequeñas y no comprometidas, que no pertenecemos a ninguna alianza militar, las necesitamos más que otras. Las Naciones Unidas son el baluarte de nuestros derechos y de nuestras libertades y la única tribuna en la que incluso una nación pequeña como la mía puede hacer oír su voz. Por este motivo, nos oponemos a toda tentativa encaminada a socavar la influencia y el prestigio de esta Organización.

80. Ha ido resultando evidente que los ataques dirigidos contra el Secretario General, en la práctica están directamente encaminados a destruir a la propia Organización o, cuando menos, a ridiculizarla hasta el punto de que se la haga inoperante. Cualquier esfuerzo por socavar el prestigio de las Naciones Unidas atacando al Secretario General o de cualquier otra manera, incluso el de no pagar las cuotas, despierta nuestras sospechas. Las grandes Potencias pueden sobrevivir sin las Naciones Unidas. Los Estados que son miembros de alianzas militares poderosas pueden permanecer tal cual. ¿Pero qué sucedería a la libertad y a la influencia de las naciones pequeñas si desapareciesen las Naciones Unidas? Las Naciones Unidas representan el esfuerzo colectivo de todos, y especialmente de los débiles, por salvar la libertad universal. No debemos permitir que se socave el prestigio y el poderío de las Naciones Unidas de modo alguno. La Organización debe mantenerse fuerte. Debe seguir aumentando en prestigio y merecer el respeto de todos los Estados Miembros. Debe seguir siendo el campeón de la libertad y defensor de la paz. No puede permitirse que las Naciones Unidas sean recordadas en la historia como un ensayo fracasado: porque si fracasara, quizás no tendríamos la oportunidad de realizar un nuevo ensayo.

81. Algunas delegaciones han sugerido que se reemplace al Secretario General con un Directorio de tres hombres o triunvirato. Dicha propuesta carece de valor pues su aceptación sólo surtiría el efecto de dejar a la Organización impotente e ineficaz ante cualquier grave situación o crisis de las relaciones internacionales. La fuerza del sector ejecutivo de las Naciones Unidas reside en su capacidad para actuar con rapidez al ejecutar la voluntad de la Organización, según se expresa por las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En estos tiempos críticos, parecería particularmente obvio que reemplazar el cargo único de Secretario General por un triunvirato sólo serviría para obstaculizar el buen funcionamiento de la Organización y para paralizarla en momentos en que las decisiones y la acción inmediata tienen máxima importancia.

82. Con respecto a la posición actual del Sr. Hammarström, mi delegación desea expresar una vez más cuánto aprecia la buena labor por él realizada y la sinceridad con que se dedica a ella. Si hubo ciertos defectos en la operación de las Naciones Unidas en el Congo éstos se debieron en primer lugar a la poca precisión del propio mandato que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General habían encomendado al Secretario General. Además, no hay empresa humana que sea infalible. Esta consideración cobra mayor significado al evaluar operaciones tales como las que la

Naciones Unidas realizan en el Congo, que tuvieron que efectuarse mediante un mecanismo internacional improvisado, integrado principalmente por personas extraídas transitoriamente de diferentes Estados Miembros para satisfacer las necesidades del momento.

83. No puede ponerse en tela de juicio la integridad personal del Secretario General. Ha elevado la categoría de las Naciones Unidas a un nivel tan alto que en la actualidad éstas representan la alternativa única al conflicto armado que, de no ser así, forzosamente hubiese llenado el vacío existente entre los dos grandes bloques políticos del mundo. Ha dejado en claro que está dispuesto a renunciar a su cargo si la Asamblea General así lo desea y ésta, en más de una ocasión, le ha reiterado su voto de confianza. El que se haya sugerido la posibilidad de suprimirlo o tan sólo de reorganizar su despacho, no ha sido sugestión que haya tenido buena acogida y que haya sido vista favorablemente entre las diversas delegaciones aquí reunidas.

84. Por último, queremos esperar que con la paciencia y comprensión de todos, las Naciones Unidas podrán sobrevivir y salir airoso del conflicto. Por nuestra parte todos debemos contribuir al éxito de esta Organización. Las grandes Potencias deberán voluntariamente contener su inclinación natural a extender su esfera de influencia. Las naciones pequeñas y medianas también tienen obligaciones y no deben hacer cuestión de sus divergencias. ¿Por qué tienen los pobres habitantes del Congo, que ya han experimentado tanto sufrimiento por sus diferencias nacionales, que sufrir aún más a causa de nuestras disensiones y divergencias aquí? La cuestión compromete el futuro y el destino de tantos millones de personas que no podemos correr el riesgo. Con la moderación y la buena voluntad de

todas las partes interesadas, la Operación de las Naciones Unidas en el Congo tendrá éxito. Si los Estados Miembros y dirigentes que se interesan en el Congo pudiesen tan sólo dar muestra de alguna comprensión y de prudencia y lealtad hacia la Organización, indudablemente las Naciones Unidas tendrían éxito en el Congo y saldrían victoriosas de la crisis a que están haciendo frente. Lo sucedido en el pasado no tiene forzosamente que orientar nuestro futuro.

85. Teniendo presente esta consideración, mi delegación se honra en patrocinar el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.339. Aunque algunas delegaciones consideran que el límite de 21 días previsto en el párrafo 2 del proyecto de resolución carece de sentido de la realidad, no debemos olvidar que las Naciones Unidas, por conducto del Secretario General, han estado instando a Bélgica a que se retire del Congo desde el año pasado. En vista de lo cual tres semanas parece un plazo bastante razonable. Recomendamos este proyecto de resolución a la Asamblea General para que lo apruebe por unanimidad.

86. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En la lista de esta mañana no figuran nuevos oradores. Sin embargo, antes de levantar la sesión quisiera señalar a la atención de las delegaciones aquí reunidas un tercer proyecto de resolución que ha sido presentado en relación con este tema.

87. La Asamblea tiene ya ante sí el proyecto de resolución de las 17 Potencias, que figura en el documento A/L.339 y Add.1, y el de las 15 Potencias, que aparece en el documento A/L.340. Ahora se ha distribuido un proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética, con la signatura A/L.341.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.